

La comunidad científica cubana, consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico, como vía para el desarrollo sostenible del país y el bienestar de la sociedad.



ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA

Fiel a estos principios, la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 de 3 de abril de 1996, reconoce, a través de los premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su contribución a la ciencia, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, su aporte al desarrollo socioeconómico y en especial, por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda nuestro desarrollo en el contexto actual del proceso de recuperación post pandemia de la Covid 19.

A su vez, estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta, cada vez más, en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.

Pueden ser presentados a la convocatoria los resultados obtenidos en el proceso de investigación-desarrollo en todas las ramas de la ciencia y la tecnología: las ciencias agrarias y de la pesca, técnicas, naturales y exactas, sociales y humanísticas, biomédicas; y en campos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Las propuestas a Premios se harán sobre la base de resultados que no sobrepasen un número lógico de años de obtención, tengan vigencia y actualidad y estén en concordancia con el desarrollo científico nacional e internacional.

Cada resultado premiado recibirá como documentación el diploma que lo acredita, la resolución de otorgamiento y atributos de reconocimiento.

Las instituciones presentarán los resultados que consideren con méritos para optar por el Premio Anual Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba, cumplimentando las bases siguientes:

BASES

PRIMERA: El Premio se otorga a aquellos resultados en los que se destaca una novedosa contribución al conocimiento, con la debida visibilidad nacional e internacional, y se exprese con claridad y fiabilidad el impacto positivo, obtenido o factible de obtenerse, en el ámbito científico, social o económico del país.

SEGUNDA: La entidad ejecutora principal que presenta el resultado ha de ser cubana.

TERCERA: La selección de los premios anuales de la ACC se lleva a cabo en el marco de sus Secciones por ramas de la ciencia. En el caso de propuestas en campos interdisciplinarios o transdisciplinarios se constituyen grupos con la composición apropiada de expertos.

Es el Pleno de la ACC el que aprueba definitivamente las propuestas de las Secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

CUARTA: Las proposiciones de resultados que optan por el Premio anual de la ACC se presentan al Secretariado de la misma. El cierre de esta convocatoria es el **30 de noviembre de 2021**. No se admitirán propuestas después de esa fecha.

QUINTA: No serán aceptadas las propuestas que no cumplan con la entrega de todos los documentos que se indican en el Anexo **DOCUMENTOS A PRESENTAR**, que es parte inseparable de la misma.

Dr.Cs. Luis C. Velázquez Pérez

Presidente

La Habana, junio del 2021

DOCUMENTOS A PRESENTAR

La dirección de la Entidad ejecutora principal presentará a la Secretaría de la ACC, una carta dirigida al Presidente, con la solicitud